I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001215

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 11 OCT 2019

V I S T O S:

La Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019; el Certificado Nº 129/2019 del Secretario (s) Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1946/2019; el Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2019; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de junio de 2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº344,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **PARROQUIA NUESTRASEÑORA DE LA RECONCILIACION**, R.U.T. [redacted], con Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada por el Párroco **Pedro Rubilar Rivera**, cédula de Identidad Nº [redacted] una subvención ascendente a **$1.000.000.- (un millón de pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2019, esto es, para financiar la reparación de piso acceso a parroquia.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001215

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

11.10.2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.